ANEXO No. 1

DATOS DEL PROCESO

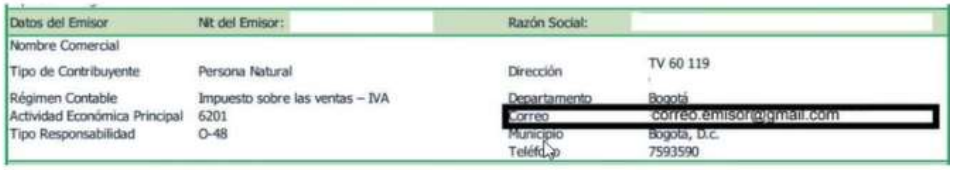
<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DIAS (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA LAS ARMAS DE FUEGO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN</td><td>El Gobierno Nacional mediante Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.

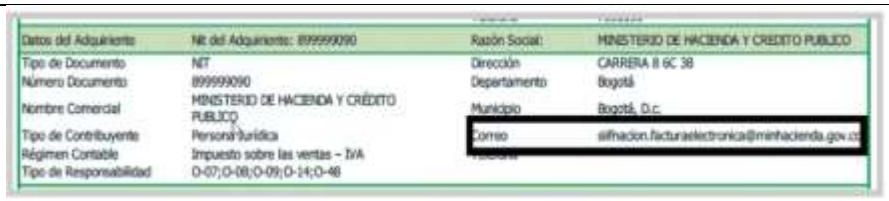
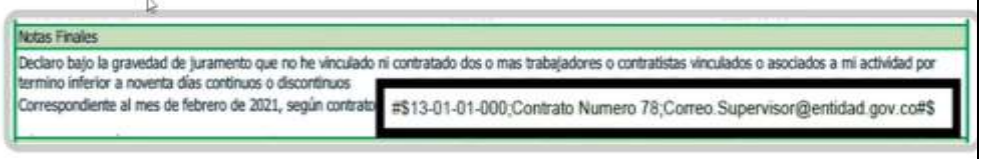
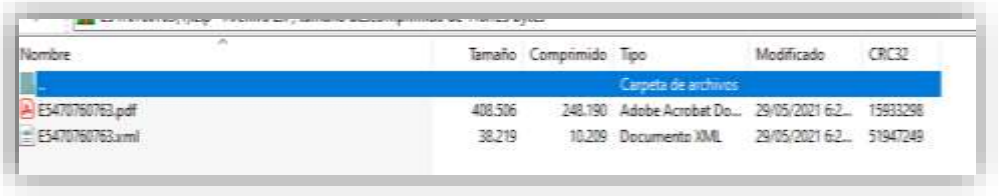
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Personal , fue planeado por La Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas y distribuido por el Comando Financiero y Presupuestal.
El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es hasta la suma de TREINTA MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.998.734,65) M/CTE respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9724 de fecha 11 de Abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr>
<tr><td>02-02-01-003-006</td><td>10</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>DIPSE</td><td>100%</td><td>$30.998.734,65</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>100%</td><td>$ 30.998.734,65</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE COMPRAVENTA</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad Presupuestal, con un plazo 45 días.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>La entrega de los elementos del presente proceso, será ejecutada conforme al cronograma de entrega en el almacén del Comando de Personal en la Carrera 46 No 20B - 99 Cantón Militar Caldas Puente Aranda - Bogotá. Edificio Comando de Personal Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad Del Ejercito.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, y un delegado de la firma contratista.

Los aspectos administrativos y de formalización contable se realizarán por intermedio del Cenac Personal– ubicado en el Cantón Occidental del Ejercito; Carrera 46 No. 20b – 99 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td></td><td>La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA COPER PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante mediante UN PAGO dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago</td></tr>
</table>

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", siguientes: El pago se realizara de acuerdo a la facturación causada respaldados en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2024, sujeto a la asignación de PAC y recepción a satisfacción del objeto contractual y cumplimiento de los siguientes requisitos: Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACIÓN CUPO PAC) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando aplique de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013). Informe del supervisor del contrato debidamente firmado Presentación de la correspondiente factura electrónica en cumplimiento a la resolución 0042 de la DIAN y sus aclaraciones, así como la información emitida por el ministerio de hacienda. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **otas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – inisterio de Hacienda y Crédito Público):** Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo e contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada. Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla eneral, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la entificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del robador de la siguiente manera: **FORMACION A TENER EN CUENTA POR EL PROVEEDOR**  Datos del Emisor Nit del Emisor: Razón Social: Nombre Comercial Tipo de Contribuyente Persona Natural Dirección TV 60 119 Régimen Contable Impuesto sobre las ventas – IVA Departamento Bogotá Actividad Económica Principal 6201 Correo correo.emisor@gmail.com Tipo Responsabilidad O-48 Municipio Bogotá, D.C. Teléfono 7593590  Representación Gráfica FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Datos del Documento Número de Factura: SLBG-11 Código Único de Factura - CUFE Fecha de Emisión 02/03/2021 Fecha de Vencimiento 02/03/2021 Tipo de Operación Generica Prefijo SLBG Tipo de Negociación Contado Medio de Pago Débito Ahorro Tipo de Entrega

	  Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 15-01-03-85;contrato#XXX;maryan.perez@buzonejercito.mil.co ADJUNTO: CARPETA  n esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al robador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.
CRONOGRAMA	